

# AJDIP/107-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
10-2019	21-02-2019	PE	DE INMEDIATO

Considerando

1-Se presenta el señor Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para conocimiento por parte de la Junta Directiva, el cual manifiesta revisar nuevamente lo solicitado por dicho Órgano mediante el Acuerdo AJDIP/272-2018 en el que se solicitó al funcionario Mora Hernández, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECSA, Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i; a realizar una revisión del acuerdo AJDIP/040-2018 relacionado con las solicitudes de rehabilitación de Licencias de Pesca Comercial.

2- Que el señor Mora Hernández indica que la propuesta de revisión fue presentada en el Acta N°30-2018 la cual fue leída, discutida y dada por recibida sin que fuera considerado el cambio propuesto, razón por la que solicita nuevamente se le permita exponer las razones por las que se propuso dicho cambio y otros que considera son necesarios a partir de los últimos casos revisados.

3-Que propone modificar el punto N°2 de la propuesta presentada, la cual actualmente indica lo siguiente:

**“2- La solicitud de rehabilitación de licencias con los requisitos respectivos, deberán ser presentadas ante las oficinas competentes del INCOPECSA, las cuales deberán ser remitidas a la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, DOPA, para que por medio del Departamento de Extensión y Capacitación o cualesquiera otro que se estime conveniente, compruebe la existencia física de la embarcación, en los casos en que proceda y que el permisionario continua dedicándose a la actividad pesquera. Una vez realizado este proceso, la solicitud con el criterio sea favorable o negativo, deberá ser remitido a la Junta Directiva para su conocimiento.”**

3- Que el nuevo texto propuesto sería el siguiente:

**“2- La solicitud de rehabilitación de licencias con los requisitos respectivos, deberán ser presentadas ante las oficinas competentes del INCOPECSA, las cuales una vez revisadas serán remitidas a través de la Dirección General Técnica con su respectiva recomendación favorable o negativa para conocimiento de la Junta Directiva. En aquellos casos en que se estime conveniente las solicitudes podrán ser remitidas al Departamento de Extensión y Capacitación, dependencia adscrita a la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (DGOA), para que mediante un estudio socioeconómico u otros medios idóneos, se pueda comprobar que el permisionario continúa dedicándose a la actividad pesquera y una vez rendido el informe por parte de dicha instancia, la oficina correspondiente continuará con el procedimiento indicado en el párrafo anterior.”**

3-Una vez presentada y analizada ampliamente la propuesta del funcionario Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### Acuerda

1-Dar por conocida la propuesta presentada por el Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que solicite a la Dirección General Técnica y a la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, realizar una propuesta en conjunto de manera que los expedientes de rehabilitación de licencias

# AJDIP/107-2019

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPELCA

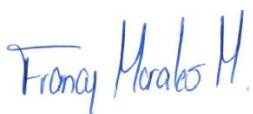
remitidos por las oficinas y regionales del INCOPELCA contengan la documentación completa para su respectivo análisis, tomando en consideración el check list de requisitos, foliado, las firmas y sello del funcionario que recibe la documentación, esto, con el fin de minimizar los tiempos de respuesta y tramitología.

3- Contemplar dentro de la propuesta, las acciones correctivas a considerar en caso de que el funcionario encargado de recibir la documentación, remita los expedientes para su respectivo análisis con inconsistencias, demorando así los procesos de respuesta.

4-Presentar propuesta para la sesión programada para el 08 de marzo de 2019.

5-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



**Licda. Francy Morales Matarrita.**  
**Secretaria de Junta Directiva.**  
**INCOPELCA.**